



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 514
22 de marzo de 2022

Aprueba Congreso local fortalecer la Ley de Educación en materia de educación sexual integral

- *En el país, 24 de cada 100 egresos hospitalarios por cáncer en la población de 20 años o más, son por tumores de mama*
- *De acuerdo al Instituto Nacional de Salud Pública la mortalidad atribuible al tabaco asciende a cerca de 142 decesos diariamente*

El Congreso de la Ciudad de México reformó la Ley de Educación local con el objetivo de incluir planes y programas para la concientización acerca de la auto-exploración periódica mensual en materia de cáncer de mama, considerando las características regionales y culturales de la población. Además, se busca aminorar el impacto publicitario en menores, para reducir el consumo de productos de tabaco en escuelas primarias, secundarias y bachillerato.

Por unanimidad los congresistas votaron a favor de que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación pueda proponer a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos de los planes y programas para la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, entre ellos, los relacionados con prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino.

Al presentar el dictamen, el diputado Jesús Martín del Campo Castañeda (MORENA) resaltó la importancia de realizar acciones preventivas, con el fin de identificar el cáncer de mama oportunamente.

“En los últimos años, el número de muertes causadas por el cáncer de mama ha aumentado de forma alarmante, principalmente por el retraso en el inicio del tratamiento, teniendo como antecedente la detección tardía”, apuntó.

Agregó que, de acuerdo al INEGI, en 2020 se registraron 7 mil 880 muertes debido al cáncer de mama, de las cuales 7 mil 821 fueron mujeres, “lamentablemente la Ciudad de México se encuentra dentro del grupo de entidades federativas con



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

mayor incidencia de nuevos casos de tumores malignos de mama en mujeres”, por ello consideró que todos los esfuerzos en esta materia son primordiales.

El legislador apuntó que solamente cuatro de cada 10 mujeres se realiza la autoexploración mensual de mama, lo que contrasta con los índices de conocimiento sobre la técnica entre mujeres, y aunque se considera que el 85 por ciento lo conocen, sólo 40 por ciento sabe realizarlo de manera correcta.

De igual forma, los congresistas aprobaron la propuesta del diputado Luis Alberto Chávez García (PAN), de incluir como infracción el hecho de realizar o permitir la publicidad o comercialización dentro de los planteles educativos, que estimulen el consumo de productos de tabaco, alimentos u otros productos que perjudiquen la salud del educando, así como la comercialización de bienes o servicios notoriamente ajenos al proceso educativo, distintos de alimentos.

En este sentido detallaron que en caso de no apegarse a la ley además de las sanciones establecidas con anterioridad, se procederá a la clausura del plantel respectivo.

Al respecto el diputado Jesús Martín del Campo Castañeda, apuntó que en el país la prevalencia de fumadores de entre los 10 y 19 años asciende al 5.7 por ciento de la población, es decir, 1 millón 304 mil 60 niñas, niños y jóvenes fuman cotidianamente.

“En menos de dos décadas el número de fumadores se incrementó de 9 a 13 millones de personas y la mortalidad atribuible al tabaco de acuerdo al Instituto Nacional de Salud Pública, asciende a más de 51 mil personas cada año. Estas defunciones representan 7.5 por ciento de las muertes nacionales”, subrayó.

Resaltó que según la Encuesta Mundial sobre Tabaquismo en Jóvenes realizada a estudiantes de entre 13 a 15 años, reveló que en el caso de la Ciudad de México el 60.2 por ciento de los jóvenes han fumado alguna vez en su vida, mientras que el 28.6 por ciento de ellos informó haberlo hecho en los últimos 30 días.

El documento aprobado sostiene que no es congruente promover campañas que informen los riesgos del tabaco en los centros educativos exista publicidad para consumirlo.

--o0o--